MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 17

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB.

EXP. Nº 400-2797-2015 .-

DECRETO Nº 11428 G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el Artículo 127° de la Constitución de la Provincia, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el **señor OSCAR AGUSTIN PERASSI**, al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, agradeciéndole los servicios prestados

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Escribana de Gobierno Interina.-

ARTICULO 3º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

EMILCE SOLEDAD BARTULOS
Escribana de Gobierno Interina

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia